

El cierre perimetral vuelve a las 15 horas a Elda y Petrer

28/01/2021



La Policía volverá a controlar los accesos.

Elda y Petrer estarán a partir de las tres de la tarde de hoy viernes y hasta el lunes a las seis de la mañana en situación de cierre perimetral. Una medida adoptada por la Generalitat para reducir la movilidad y frenar la curva de contagios que causa una gran presión asistencial en el Hospital y que se aplicará hasta el 15 de febrero. Las **sanciones** por infringir dichas medidas pueden llegar a los **600 euros** y en el caso de la celebración de **fiestas ilegales la sanción puede llegar a los 60.000 euros**.

La Policía Local de Elda ya ha preparado el **dispositivo especial de vigilancia** para velar por el cumplimiento

del confinamiento perimetral de la conurbación. La Concejalía de Seguridad Ciudadana ha **reforzado el número de efectivos** del fin de semana para poder realizar los controles, tal y como ocurrió durante el confinamiento perimetral durante el mes de noviembre. En esta ocasión, **se realizarán controles tanto en puntos fijos como de manera aleatoria** en otros puntos de la ciudad.

Además, también se realizarán **controles en el transporte público**, en concreto en la estación de **tren** y en las paradas de **autobuses**, con el fin de comprobar que no accede a la ciudad ningún viajero que no resida

o trabajo en Elda. Los controles en las salidas y accesos a Elda y Petrer se harán de manera coordinada con los efectivos de la **Policía Local** de **Elda, Petrer** y de la **Policía Nacional** de la Comisaría de Elda-Petrer.

Las únicas excepciones para salir del perímetro formado por los términos de Elda y de Petrer son:

- Asistencia a centros y servicios sanitarios.
- Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.
- Asistencia a centros universitarios y educativos.
- Retorno al lugar de residencia habitual.
- Asistencia y cuidado de personas mayores, menores, dependientes, con discapacidad o especialmente vulnerables.

- Desplazamiento a gasolineras o entidades financieras y de seguros en territorios limítrofes.
- Actuaciones requeridas o urgentes ante órganos públicos, judiciales o notariales.
- Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.
- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

De la misma manera, **la Policía Local seguirá velando por el cumplimiento del resto de medidas restrictivas** acordadas por la Generalitat Valenciana, como el confinamiento nocturno a partir de las 22 horas, la prohibición de reunirse más de dos personas no convivientes en espacios públicos y el uso de mascarilla, entre otras.